

## Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 2007/98

Expediente nº 10=25330/98

Buenos Aires, T+ de Sytuloc de 1998

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de reintegro de gastos solicitados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de la Plata, Provincia de Buenos Aires, a raíz de haber abonado, en función de lo normado por el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal, los gastos ocasionados al testigo Matías Ezequiel Maggi Gallo, citado a testimoniar en la causa nº 496/98 caratulada "GARCÍA, Rubén D. s/infracción Ley 23.737", por ello y de conformidad a lo dispuesto por Resolución C.S.J.N. nº 2.333/96 autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la petición, sin perjuicio de hacer saber al Tribunal Oral oficiante que en adelante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Resoluciones C.S.J.N. nros. 352/95, 1192/95 y 1361/95, que en fotocopia se acompañarán.

Registrese, hágase saber y pase a

la referida Dirección a sus efectos.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION